

RESOLUCIÓN Nº 0 6 0 DE 2023

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 54 de 2022 que expide una nueva reglamentación del Comité de Presidencia en el Fondo Nacional del Ahorro"

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO "Carlos Lleras Restrepo"

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 154 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, y se determinan las funciones de sus dependencias" y el Acuerdo 2468 de 2022 "Por el cual se adoptan los nuevos Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo", y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo", fue creado como establecimiento publico mediante el Decreto ley 3118 de 1968, transformado mediante la ley 432 de 1998 en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que en los artículos 115 y 116 de la Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, faculta a los representantes legales de las entidades públicas, para crear y organizar comités internos de trabajo con el propósito de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Entidad.

Que el Acuerdo 2468 de 2022 por medio del cual se aprueban los Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro, articulo 18, literal r) autorizar al Presidente de la Entidad para crear y organizar las instancias de coordinación interna que se estime necesarias para el cumplimiento de la misión institucional.

Que mediante la Resolución 54 de 2022, se expidió una nueva Reglamentación del Comité de Presidencia del Fondo Nacional del Ahorro el cual actúa como organismo asesor, informativo, consultor y de apoyo a la Presidencia de la Entidad.

Que mediante Decreto 154 de 2022, se modificó la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo y se determinaron las funciones de sus dependencias, creando nuevas áreas con lo cual se fortaleció la entidad y las funciones desempeñadas.

Que los temas principales del mencionado Comité de Presidencia, tales como, los planes y proyectos estratégicos del Fondo Nacional del Ahorro, las estrategias, los costos, las metas, los responsables, así como los indicadores de gestión, son competencia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Adicionalmente, los asuntos relacionados con la Junta Directiva por la dinámica de éstos son controlados



RESOLUCIÓN Nº 0 6 0 DE 2023

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 54 de 2022 que expide una nueva reglamentación del Comité de Presidencia en el Fondo Nacional del Ahorro"

por la Secretaría General.

Que teniendo en cuenta lo expuesto y que el Comité de Presidencia no es de creación legal obligatoria se considera procedente su derogación.

Que en virtud de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Derogar la Resolución No. 54 de 2022 "Por medio de la cual se expide una nueva Reglamentación del Comité de Presidencia del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo".

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige desde la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 54 de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 2 4 OCT 2021

LAURA MILENA ROA ZEIDAN

ara M Ra Jo

Presidenta

Vo. Bo. Maria Alejandra Salas Alvarez - Vicepresidente Jurídica

Vo. Bo. Kennicher Arias Roa - Director Planeación Estratégica

Vo. Bo. Zulma González Muñoz – Gerencia de Asesorías y conceptos Z

Vo. Bo. Maria Clemencia Marquez Barragan – Gerencia de Planeación estratégica (E) ြဲသိုလ်